

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA GARANTIZAR Y PRESERVAR LA SEGURIDAD, LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICOS PARA CONTRARRESTAR EL CLIMA DE INSEGURIDAD IMPERANTE EN EL PAÍS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS MASACRES COMETIDAS EN CONTRA DE JÓVENES EN CIUDAD JUÁREZ, TIJUANA Y TEPIC, LOS DÍAS 22, 25 Y 27 RESPECTIVAMENTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo **RELATIVO A LAS MASACRES COMETIDAS EN CONTRA DE JÓVENES EN CIUDAD UÁREZ, TIJUANA Y TEPIC, LOS DÍAS 22, 25 Y 27 RESPECTIVAMENTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.** Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113 punto 2, 117 punto 1, 135 punto 1, 182, 183, 184, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGIA

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance del referido Punto de Acuerdo.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. En la sesión de fecha 28 de octubre de 2010, el Senador Rubén Fernando Velázquez López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Senadores la Proposición con Punto de Acuerdo **RELATIVO A LAS MASACRES COMETIDAS EN CONTRA DE JÓVENES EN CIUDAD JUÁREZ, TIJUANA Y TEPIC, LOS DÍAS 22, 25 Y 27 RESPECTIVAMENTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.**

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

El Punto de Acuerdo propuesto, tiene como finalidad el que el Senado de la República en primer término, exprese sus más sentidas condolencias por el lamentable fallecimiento de los 42 jóvenes, asesinados por grupos del crimen organizado, en las ciudades de Ciudad Juárez, Chihuahua; Tijuana, Baja California; y Tepic, Nayarit; los días 22, 25 y 27 de octubre del año 2010. Así mismo, propone que la Cámara Alta haga un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, a fin de que redoble esfuerzos en las acciones emprendidas para garantizar y preservar la seguridad, la paz y el orden públicos para contrarrestar el clima de inseguridad que impera en el país; así como exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Ing. Genaro García Luna, para que coadyuve con las Secretarías de Salud Federal y de las entidades federativas, a verificar el adecuado funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social para las Adicciones, garantizando condiciones óptimas de seguridad, salubridad y respeto a los Derechos Humanos en los mismos.

III. CONSIDERACIONES

El legislador proponente comienza sus razonamientos, señalando que una vez más el recrudecimiento de la violencia generada por la obtusa lucha contra la delincuencia organizada ha cobrado vidas de actores involucrados e inocentes cada vez con más frecuencia y con métodos más sanguinarios y brutales. Señala que un viernes por la noche, 13 jóvenes de entre 14 y 25 años de edad fueron masacrados en Ciudad Juárez, mientras que otras 13 personas fueron asesinadas en un centro de readaptación social en Tijuana y 13 más fueron cobardemente en el estado de Nayarit. Afirma que en total, 42 personas perdieron la vida a manos de homicidas del crimen organizado. Hace el recuento desde el año de 2006, señalando que a la fecha, 191 militares también han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.

El legislador proponente afirma que con esos acontecimientos, la nación y el mundo entero han sido cimbrados por las matanzas irracionales sucedidas al norte del país.

Evoca en su proposición que el primero de los asesinatos múltiples, ocurrió el viernes 22 de Octubre de 2010 en la colonia Horizontes del Sur en Ciudad Juárez Chihuahua; cuando un grupo armado irrumpió en una fiesta familiar y disparó armas de grueso calibre en contra de los asistentes. En ese acto, 14 jóvenes perdieron la vida. Con anterioridad, a finales del mes de enero de 2010 en la colonia Villas de Salvarcar, masacraron así mismo a 14 jóvenes en una fiesta de cumpleaños.

Afirma que la segunda matanza aconteció la madrugada del 25 de Octubre del año en curso en Tijuana, Baja California; específicamente en el interior de un Centro de Rehabilitación para adictos denominado "El Camino A.C." en el que 13 personas murieron fusiladas frente a una pared, la mayoría de ellos también jóvenes en rehabilitación.

De igual forma, aduce que el pasado 27 de Octubre de 2010, un comando a bordo de tres camionetas arribó a un auto-lavado de la ciudad de Tepic, Nayarit, para luego abrir fuego en contra de los 'lavacoches' que también pertenecían a un centro de rehabilitación de drogas. En ese atentado, 15 personas, en su mayoría jóvenes, perdieron la vida a manos de homicidas brutales.

Señala que son múltiples los casos y ejemplos de muertes colaterales, asesinatos, matanzas, secuestros,

desapariciones, balaceras, extorsiones y lesionados. La cuestión de fondo es que el tejido social esta cada vez más descompuesto y el Estado de derecho y la gobernabilidad y seguridad de la población son más vulnerables que nunca en esta administración.

Manifiesta que dichos acontecimientos generan una psicosis social que limita todas las actividades productivas; el terror impide visitas a numerosos estados de la república, y la imagen de nuestro país en el exterior es cada vez más negativa agudizando la ya de por sí precaria situación económica.

Considera la estrategia de combate frontal a los grupos criminales como una de las prioridades políticas de esta gestión federal que no ha logrado abatir los elevados índices de violencia, peor aún, considera que éstos han ido en estrepitoso aumento, cuando la delincuencia ha implantado terrorismo mediante masacres de jóvenes y estudiantes, agresiones al ejército y policía, dominando a una gran parte del territorio nacional y teniendo bajo control a diversos actores de los tres ordenes de gobierno.

Concluye afirmando, que la solución a esta terrible realidad nacional, requiere del trabajo conjunto de gobierno y sociedad civil, pero con una visión distinta a la del obtuso combate frontal, encaminado a la prevención de delito que solo se logrará con desarrollo, educación y verdadera ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Seguridad Pública estima viable la proposición hecha por el Senador proponente, por lo que se coincide plenamente con la necesidad de realizar los exhortos a los que hace referencia en su proyecto que somete a consideración, con la respetuosa observación de que el que pretendidamente sea dirigido al Titular del Poder Ejecutivo federal, también se haga extensivo a los Gobernadores de cada una de las Entidades federativas por tratarse de una situación de facto que desafortunadamente se ha presentado a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, sin que primigeniamente se esté en condiciones de advertir si corresponden los hechos delictivos al fuero federal o local. Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora, y con la finalidad de intensificar el ejercicio de las labores inherentes en materia de combate al crimen organizado, toda vez que los delesnables acontecimientos señalados por el legislador, deben, con independencia del repudio social del que deben ser objeto, ser materia de combate intenso y permanente mediante los mecanismos operativos y legales de seguimiento, verificación y corrección susceptibles de ser implementados por el Gobierno federal y por las entidades federativas en materia de rehabilitación y prevención de las adicciones, ya que la comisión de hechos delictivos atentatorios de la integridad de los jóvenes mexicanos, lesionan los intereses nacionales y ponen en riesgo, la gobernabilidad y la paz social.

Así mismo, esta dictaminadora considera pertinente evocar lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud, que en relación intrínseca a la propuesta que se somete a consideración, literalmente dispone: “Artículo 192 Quáter.- Para el tratamiento de los farmacodependientes, las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, deberán crear centros especializados en tratamiento, atención, y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del farmacodependiente”. A partir de lo anterior, se estima que la proposición contenida en el punto TERCERO del proyecto en estudio, debe enderezarse también a las Secretarías de Salud de las Entidades federativas, más no en coadyuvancia, sino como en ejercicio de una obligación legal consagrada en el numeral 192 Quáter de la ley anteriormente invocada.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Comisión el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República expresa sus más sentidas condolencias por el lamentable fallecimiento de los 42 jóvenes, asesinados por grupos del crimen organizado, en Ciudad Juárez, Tijuana y Tepic, los días 22, 25 y 27 de octubre del año en curso.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a los Gobernadores de las Entidades Federativas, a redoblar esfuerzos en las acciones emprendidas para garantizar y preservar la seguridad, la paz y el orden públicos para contrarrestar el clima de inseguridad imperante en el país.

TERCERO. El Senado de la República exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Ing. Genaro García Luna, y a las Secretarías de Salud Federal y de las entidades federativas verifiquen el adecuado funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social para las Adicciones, a los que hace referencia el artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud, garantizando condiciones óptimas de seguridad, salubridad y respeto a los Derechos Humanos en los mismos.

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de diciembre de 2010.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA